

1999 Grabado, 12 x 8 cm

La enseñanza por competencias, por tareas y por objetivos de aprendizaje: el caso de la traducción jurídica portugués-español*

Mg. Anabel Galán Mañas**

En este artículo presentamos algunos de los elementos que hay que tener en cuenta a la hora de planificar una propuesta para la enseñanza de la traducción: las competencias necesarias, la concepción pedagógica, el espacio didáctico, los objetivos y los contenidos de aprendizaje, la progresión de la enseñanza, las unidades didácticas y los diferentes tipos de evaluación. Si bien estas directrices pueden servir para guiar una propuesta didáctica de cualquier combinación lingüística y especialidad, en este caso concreto nos centramos en la traducción jurídica del portugués al español, teniendo como sistemas jurídicos de trabajo el español, el portugués y el brasileño.

Palabras clave: enseñanza de la traducción, traducción jurídica, enseñanza por competencias, por tareas y por objetivos de aprendizaje

This paper presents some of the aspects that should be taken into account in the design of a proposal for teaching translation: the necessary competences, the pedagogical conception, the learning context, the learning objectives and contents, the teaching progression, the didactical units and the different types of assessment. Although these guidelines may be helpful in designing any translation course, we are focusing on legal translation from Portuguese into Spanish. The legal systems involved are those from Spain, Portugal and Brazil.

Keywords: translation teaching, legal translation, teaching through competences, tasks and learning objectives

Dans cet article nous présentons quelques éléments à prendre en compte lors de l'élaboration d'une proposition pour l'enseignement de la traduction : les compétences nécessaires, la conception pédagogique, l'espace didactique, les objectifs et les contenus d'apprentissage, la progression de l'enseignement, les unités didactiques, ainsi que les différents types d'évaluation. Bien que ces directrices puissent servir de guide pour établir une proposition didactique de combinaison linguistique et spécialité quelconques, nous nous focaliserons dans ce cas concret sur la traduction juridique du portugais à l'espagnol, en prenant comme systèmes juridiques de travail l'espagnol, le portugais et le brésilien.

Mots-clés: enseignement de la traduction, traduction juridique, enseignement par compétences, tâches et objectifs d'apprentissage

^{*} Recibido: 31-03-07 / Aceptado: 30-07-07

1. Introducción

En un momento en que las relaciones comerciales de España con Portugal y Brasil van en aumento, crece en el mercado la demanda de traducciones jurídicas del portugués al español. Surge así la necesidad de preparar a los futuros traductores para esta especialidad, al mismo tiempo que constatamos una escasez de propuestas didácticas dedicadas a la enseñanza de la traducción jurídica del portugués al español.

A continuación presentamos algunos de los elementos que hay que tener en cuenta en la elaboración de una propuesta para la enseñanza de la traducción jurídica portugués-español. Para ello partimos de la definición de *enseñar* como el acto por el que un profesor muestra o suscita contenidos educativos (conocimientos, hábitos y habilidades) a un alumno, a través de unos medios, en función de unos objetivos y dentro de un contexto (Hernández Hernández, 1989: 6). Estas cuestiones representan los aspectos fundamentales de cualquier diseño curricular y son los elementos que trazamos en este artículo y que nos tienen que servir para planificar un curso para la enseñanza y el aprendizaje de la traducción jurídica portugués-español.

2. Enseñanza basada en competencias

Una *competencia* es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desempeñar una ocupación dada y la capacidad de movilizar y aplicar estos recursos en un entorno determinado, para producir un resultado definido (Yániz y Villardón, 2006).

La enseñanza basada en competencias distingue entre competencias *genéricas* y *específicas*. Las competencias genéricas son aquellas que constituyen una parte fundamental del perfil profesional y del perfil formativo de todas o de la mayoría de titulaciones, mientras que las específicas son las propias de un perfil concreto, en nuestro caso, el del traductor jurídico.

Las competencias genéricas, y según la clasificación que hacen González y Wagenaar (2003: 81-84), pueden ser *instrumentales* (capacidad de análisis y síntesis,

capacidad de organizar y planificar, conocimientos generales básicos, conocimientos básicos de la profesión, aptitud para comunicarse de forma oral y escrita en la propia lengua, habilidades básicas de manejo del ordenador...), *interpersonales* (capacidad crítica y autocrítica, trabajo en equipo...) y *sistémicas* (capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica, habilidades de investigación, capacidad de aprender, capacidad para adaptarse a nuevas situaciones...).

En lo que se refiere a las competencias específicas para los estudios de traducción, adoptamos la clasificación de Hurtado Albir (2007), que propone seis categorías, y la adaptamos para un curso de traducción jurídica:

- 1. La competencia contrastiva. Si bien esta competencia no se trabaja directamente en un curso de especialización como el que proponemos, suponemos que en algunos momentos del programa habrá que incidir de forma puntual en ciertos aspectos contrastivos como, por ejemplo, el uso de los pronombres de tratamiento, que presenta bastantes problemas entre el portugués y el español, o ciertas diferencias sintácticas. En este sentido, consideramos que la competencia contrastiva está relacionada con la caracterización del texto jurídico en las tres culturas jurídicas —la portuguesa, la brasileña y la española.
- 2. La competencia extralingüística. Esta competencia engloba el conocimiento de los ordenamientos jurídicos que son objeto del presente trabajo, así como de las diferentes ramas del derecho. De acuerdo con Kelly (2005: 76), existe cierta controversia en relación con esta competencia, ya que se asume que el conocimiento del campo temático es más importante que la competencia traductora, hasta el punto de que ciertas organizaciones, como la Unión Europea, contratan abogados como traductores jurídicos. Por otro lado, Valderrey (2005: 235) considera que el saber temático del traductor no es asimilable al del jurista, dado que el saber empleado en la operación traslativa es un saber operativo y no es equiparable a la competencia ejecutiva propia del experto en la materia. Según la autora, el traductor jurídico, sin ser experto en la materia, comprende textos del campo hasta el punto de poder reexpresarlos en otra lengua, con lo que ocupa una posición de puente entre el lenguaje y la materia jurídica, ya que conoce el lenguaje de ésta, pero no la materia, como la conoce el jurista. En este

sentido, Valderrey (2005) defiende el valor del derecho comparado en el desarrollo del saber temático del aprendiz, ya que se entiende que dicho saber se corresponde más con un conocimiento sobre el funcionamiento de los sistemas jurídicos de trabajo que con un saber estrictamente temático sobre la normativa vigente, utilizando así parámetros macrocomparados para extraer conocimientos sobre el funcionamiento de la materia jurídica en los distintos ordenamientos de trabajo.

Partiendo de estas consideraciones, en nuestra propuesta didáctica proponemos una unidad didáctica dedicada al estudio de las características básicas de los sistemas jurídicos portugués, brasileño y español. Este estudio se hace de forma contrastiva, con el fin de identificar especialmente las diferencias entre los ordenamientos de las culturas de trabajo. Hemos diseñado también una unidad didáctica dedicada al estudio de las ramas del derecho.

- 3. La competencia profesional. Consiste en el conocimiento del mercado laboral (la responsabilidad del traductor jurídico y jurado, las tarifas, la facturación, las salidas profesionales del traductor jurídico, etc.). Kelly (2005: 75) propone algunas actividades para simular la profesionalización en un curso de formación de traductores: traducir un texto siguiendo un encargo real, establecer fechas de entrega ajustadas, distribuir roles diferentes entre los estudiantes (cliente, revisor, terminólogo, editor, traductor o gestor), emitir una factura o visitar agencias y empresas de traducción. Esta competencia se trabaja tanto en la primera unidad didáctica, en la que se hace una introducción al mercado laboral de la traducción jurídica, como en las unidades de géneros textuales, en las que, en algunos casos, el estudiante tiene que realizar proyectos de traducción simulando situaciones reales.
- 4. La competencia metodológica y estratégica. Consiste en el conocimiento de los procesos y de los métodos de la práctica traductora. En este sentido, hemos diseñado una unidad didáctica en la que se sistematizan las diferentes etapas de un trabajo de traducción, desde su recepción hasta la emisión de la factura correspondiente. Esta competencia también ayuda a resolver los problemas y a garantizar la eficacia del proceso, por lo que consideramos que está presente en todas las unidades didácticas, aunque de forma especial en aquéllas en las que se emplean los géneros jurídicos y en las que el alumno tiene que elaborar trabajos de traducción, para los que deberá planificar el proceso y los resultados parciales que obtenga, así como activar ciertas com-

petencias para compensar sus propias carencias, como por ejemplo, activar la competencia instrumental en el caso de sufrir alguna deficiencia en sus conocimientos extralingüísticos. Al realizar los trabajos de traducción, el alumno debe identificar los problemas de traducción que aparezcan y aplicar los procedimientos que crea oportunos para resolverlos.

- 5. La competencia instrumental. Esta competencia, relacionada con el uso de las fuentes de documentación y con las tecnologías de la información aplicadas a la traducción, se desarrolla en la unidad didáctica en la que se analizan las herramientas del traductor jurídico (las fuentes de documentación, los formularios legales, los textos paralelos electrónicos, etc.). También se activa la competencia instrumental en las unidades en las que se trabajan diferentes categorías supragenéricas, como los textos jurídicos administrativos, los textos jurídicos divulgativos y los textos judiciales, así como diferentes géneros jurídicos, como el contrato de compraventa, el contrato de arrendamiento, el contrato de trabajo, los poderes, el testamento, la escritura de constitución de una sociedad mercantil y la escritura de compraventa. De cualquier modo, hay que destacar que en estas unidades, en las que se abordan los géneros jurídicos, se integran todas las competencias específicas, y que, como apunta Valderrey (2004: 393), el traductor debe tener la habilidad para compensar los vacíos existentes con respecto al saber de la comunidad especializada, convirtiéndose así en un gestor competente de la información documental y terminológica propia del campo jurídico.
- 6. La *competencia textual*. Esta competencia se centra en la resolución de problemas de traducción, fruto de los diferentes tipos de texto y de géneros. En nuestra propuesta se trabaja de forma especial en las unidades didácticas en que el alumno tiene que traducir los géneros jurídicos. En ellas se tienen que resolver problemas lingüísticos, extralingüísticos y pragmáticos, para lo que habrá que buscar textos paralelos y analizar las principales características de los géneros jurídicos.

3. El enfoque por tareas y proyectos

El enfoque por tareas nace en la enseñanza de lenguas extranjeras y consiste en el desarrollo de un producto por parte del alumno, en la mayoría de casos en coope-

ración. Por otro lado, aunque el aprendizaje basado por proyectos funciona de la misma manera, el alumno tiene que desarrollar productos más complejos y generalmente reales, por lo cual se adecua mejor a los niveles avanzados.

En estos enfoques todos los componentes del diseño curricular aparecen imbricados: 1) los objetivos, que pueden ser de distinto tipo; 2) la dinámica con que se desarrolla la tarea: en grupo, por parejas, con una determinada disposición del aula, fuera o dentro de la misma, en un aula convencional o no, etc.; 3) los materiales, que forman el punto de partida de la tarea (un artículo, una carta, etc.), que el alumno procesa; 4) las actividades que configuran la tarea y que el estudiante tendrá que realizar; 5) el papel del profesor y del estudiante, que quedan redefinidos (el estudiante pasa a tener un papel activo, con responsabilidad y con capacidad de tomar decisiones, y el profesor pasa a ser un guía, un estructurador, un animador) (Nunan, *El diseño de tareas para la clase comunicativa*, 1996, citado en Hurtado Albir, 1999: 48).

El enfoque por tareas se introduce en la enseñanza de la traducción de la mano de Hurtado Albir, al adoptarlo refiriéndose a las actividades de aprendizaje que se programan y que realiza el alumno como tareas de traducción. La gran aceptación del enfoque por tareas y del aprendizaje basado en proyectos en sus diferentes campos de aplicación se debe a los propios principios en que se asientan dichos enfoques, entendiendo que para el aprendizaje es más importante el proceso que el producto.

Por *proceso* se entiende el conjunto de actividades que permite que el individuo realice la transferencia desde el texto original hasta su traducción, y que consiste, esencialmente, en comprender el sentido que transmite el texto para luego reformularlo con los medios de otra lengua (Hurtado Albir, 1999: 31).

4. Concepción pedagógica

Entendemos que la finalidad de la enseñanza de la traducción es conseguir que el alumno adquiera los conocimientos y las habilidades para saber traducir, es decir, que desarrolle su competencia traductora. En ese sentido, para enseñar a traducir tomamos como punto de partida la definición de *competencia tra*-

ductora propuesta por Hurtado Albir (2001: 375) según la cual se trata de la competencia que capacita al traductor a efectuar las operaciones cognitivas necesarias para desarrollar el proceso traductor. Por otro lado, consideramos de igual importancia las cuestiones metodológicas relacionadas con el enfoque por tareas y el aprendizaje basado en proyectos. Así, estamos de acuerdo con Kelly (2005: 116) cuando apunta que estos dos enfoques no sólo no son antagónicos, sino que se complementan y que su única diferencia radica en la progresión de la enseñanza, de modo que en un nivel inicial es más apropiado centrar la metodología en tareas de traducción, mientras que en uno avanzado, al aumentar el grado de autonomía del estudiante, se pueden proponer actividades basadas en proyectos. A lo largo de este artículo, cuando mencionamos las tareas de aprendizaje, nos referimos tanto a las tareas en sí como a los proyectos, entendidas las primeras como actividades de menor duración y dificultad que los proyectos.

Ambos enfoques dotan al diseño curricular de un carácter globalizador capaz de integrar todos sus elementos: objetivos, contenidos, metodología y evaluación. En este modelo de enseñanza, el docente deja de ser el centro de la clase y el concentrador del saber y de la información, para convertirse en un estimulador, un orientador del alumno. Su objetivo es producir individuos autónomos, capaces de adquirir información por su cuenta, de juzgar la validez de dicha información y hacer, a partir de ella, inferencias lógicas y coherentes. De este modo, el objetivo del docente es enseñar al estudiante a aprender, mientras que el estudiante tiene que aprender a aprender.

5. Perfil del alumno

Un diseño curricular no se puede definir ni planificar sin reflexionar previamente sobre el perfil del alumno al cual se dirigirá la acción formativa. El diseño didáctico que proponemos va dirigido principalmente a dos grupos: 1) alumnos de grado de Traducción e Interpretación y 2) alumnos de posgrado que no hayan cursado traducción jurídica durante el grado. En ambos casos, y con el fin de poder seguir el curso, el estudiante tendrá que tener un alto conocimiento de la lengua portuguesa.

Por otro lado, se espera que ambos grupos tengan una formación básica en traducción general y sean capaces de utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de traducción, como los programas de edición, los navegadores, los correctores ortográficos y gramaticales, los compresores, el correo electrónico, el antivirus, etc.

6. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Una propuesta pedagógica debe partir del diseño de objetivos de aprendizaje. Los objetivos son las metas que queremos que nuestros alumnos alcancen, el punto de llegada.

Para la formulación de los objetivos que recogemos a continuación presentados por niveles, nos basamos en los objetivos de la propuesta de Borja y Hurtado Albir (1999) para la enseñanza de la traducción jurídica inglés-español, con la introducción de algún cambio, tanto de forma como de contenido.

- 1. *Objetivo global*. El objetivo global es capacitar a los estudiantes para que sean capaces de enfrentarse a la traducción de textos pertenecientes al campo temático del derecho, respetando las convenciones de género y aplicando las estrategias y técnicas apropiadas para cada trabajo de traducción
- 2. Objetivos generales. El objetivo global se desglosa en tres objetivos de aprendizaje generales: 1) familiarizar al estudiante con los aspectos profesionales de la traducción jurídica; 2) fomentar la automatización de los principios metodológicos de la traducción jurídica, y 3) preparar al estudiante para la traducción de los géneros jurídicos.
- 3. *Objetivos específicos*. Los objetivos de aprendizaje específicos, clasificados en tres tipos, nos orientan en el diseño de las unidades didácticas del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Como objetivos *específicos profesionales* tenemos: 1) identificar el perfil profesional del traductor jurídico; 2) utilizar las diferentes herramientas del traductor jurídico, y 3) aplicar un método de trabajo sistemático, que constará de cinco etapas (la creación de un sistema que permita archivar

todos los documentos que forman parte de un encargo, la pretraducción, la traducción, la revisión, y el envío y la facturación).

Los objetivos *específicos metodológicos* son: 1) reconocer los fundamentos de base de los ordenamientos jurídicos español, portugués y brasileño; 2) identificar las características del texto jurídico; 3) reconocer los fundamentos de base de las ramas del derecho; 4) clasificar los distintos géneros legales, y 5) caracterizar de forma contrastiva los distintos géneros legales.

Los objetivos *específicos textuales* son: 1) traducir documentos administrativos; 2) traducir textos jurídicos divulgativos; 3) traducir textos judiciales; 4) traducir contratos de compraventa: 5) traducir contratos de arrendamiento; 6) traducir contratos de trabajo: 7) traducir poderes; 8) traducir testamentos; 9) traducir escrituras de constitución de una sociedad mercantil, y 10) traducir escrituras de compraventa.

4. *Objetivos operativos*. Los objetivos de aprendizaje operativos son los que guían el diseño de las tareas de traducción y las metas que queremos que alcance el alumno como resultado de su participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

A modo de ejemplo, listamos los objetivos operativos de la unidad didáctica 11 (véase anexo 1), que se centra en la traducción de un contrato de compraventa: 1) identificar las principales características del contrato de compraventa en portugués y en castellano, a partir de la ley que lo rige y de documentos paralelos; 2) comparar un contrato de compraventa en portugués y en castellano, para identificar semejanzas y diferencias; 3) traducir un contrato de compraventa en grupo; 4) reflexionar sobre las diferencias que sufriría el texto de llegada de haber recibido encargos con finalidades diferentes, y 5) traducir un contrato de compraventa de forma autónoma.

7. CONTENIDOS DE APRENDIZAJE Y PROGRESIÓN DE LA ENSEÑANZA

Los contenidos de aprendizaje responden a la pregunta: ¿qué enseñar-qué aprender? Son los conocimientos que el alumno tiene que asimilar y que, a su vez, han de ser soporte de la adquisición de hábitos y destrezas. Por tanto, representan los medios del proceso de formación (Hernández Hernández, 1989: 90).

Los contenidos de aprendizaje en nuestra propuesta han sido seleccionados teniendo en cuenta dos factores: 1) la estructuración lógica para facilitar el aprendizaje, y 2) la significatividad psicológica, es decir, de qué conocimiento parte el alumno para poder establecer una relación significativa entre sus competencias previas con los nuevos contenidos. Por otro lado, la configuración del programa general de contenidos está estrechamente relacionada con la formulación de los objetivos de aprendizaje.

A la hora de seleccionar los contenidos de aprendizaje, partimos de que un traductor puede estar completamente capacitado para traducir textos jurídicos, sin necesidad de ser un jurista, siempre y cuando, como señala Valderrey (2004 y 2005), posea cierto tipo de conocimientos sobre el funcionamiento de la materia jurídica que le capaciten para comprender el texto y usar de manera correcta la terminología y el lenguaje especializado y que le permitan establecer comparaciones entre los dos sistemas jurídicos.

De este modo, los criterios que hemos seguido para la selección de los contenidos han consistido en la agrupación de las unidades didácticas en bloques temáticos y en su jerarquización. En este sentido, hemos partido de lo más sencillo a lo más complejo, estableciendo así una progresión de dificultad. Los contenidos también han sido seleccionados a partir de los conocimientos y destrezas más instrumentales, pasando por los conocimientos y habilidades metodológicos, para llegar al conocimiento de los géneros jurídicos, cuya traducción requiere la aplicación de los conocimientos y técnicas aprendidos a lo largo del curso.

Los bloques temáticos de contenidos de aprendizaje que proponemos son los siguientes: 1) mercado profesional; 2) herramientas de trabajo del traductor jurídico; 3) principios metodológicos de la traducción jurídica; 4) campo temático, y 5) traducción de géneros jurídicos.

En el primer bloque el alumno se aproxima al mercado laboral del que va a formar parte. Es importante que conozca a qué tipo de empresas y organismos se puede dirigir el traductor jurídico para buscar trabajo, tanto como traductor autónomo como en plantilla, qué diferencias existen entre un traductor jurídico

y un traductor jurado, cuál es el valor legal de las traducciones jurídicas que va a firmar y la responsabilidad del traductor jurídico, así como qué tarifas puede aplicar cuando salga al mercado de trabajo y cómo facturar sus traducciones.

En el segundo bloque, el alumno pasa a conocer y trabajar con los instrumentos de que dispone el traductor jurídico, entre los que se incluyen los formularios legales, los diccionarios (generales y especializados), las bases de datos terminológicas o internet.

El tercer bloque está relacionado con los principios metodológicos de la traducción jurídica. Se introduce en este bloque la sistematización del método de trabajo del traductor jurídico, que recoge todas las fases de un encargo, desde su recepción hasta la emisión de la factura. También se consideran contenidos metodológicos la caracterización del texto jurídico y la clasificación del texto jurídico en géneros.

En el cuarto bloque, el alumno conoce los fundamentos más básicos de los tres ordenamientos jurídicos y las ramas del derecho.

En el bloque relacionado con los aspectos textuales, como en los otros bloques, los contenidos de aprendizaje han sido definidos partiendo de lo más sencillo a lo más complejo, de manera que cuando el alumno llega a la traducción de textos conceptualmente complejos, como es el caso de la traducción de escrituras, ya habrá sistematizado una metodología de búsqueda y documentación que le permita resolver los problemas que pueda representar un texto. En este bloque, el alumno tiene una aproximación a las características y a la traducción de textos administrativos, judiciales, divulgativos del ámbito jurídico, un contrato de compraventa, un contrato de arrendamiento, un contrato de trabajo, unos poderes, un testamento, una escritura de compraventa y, por último, una escritura de una sociedad mercantil.

8. Unidades didácticas

En nuestra propuesta, adoptamos la estructura de unidades didácticas para organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los bloques de contenidos y temas

seleccionados que proponemos quedan expresados en unidades, siguiendo una secuencia de dificultad creciente.

Las unidades didácticas que proponemos en nuestro diseño curricular son las siguientes: 1) el mercado laboral; 2) las herramientas de trabajo del traductor jurídico; 3) la elaboración de la traducción: la sistematización del método de trabajo; 4) la caracterización del texto jurídico; 5) la clasificación y caracterización de los géneros legales; 6) los ordenamientos jurídicos y las ramas del derecho. Además, la traducción de 7) los textos administrativos; 8) los textos jurídicos divulgativos; 9) los textos judiciales; 10) el contrato de compraventa; 11) el contrato de arrendamiento; 12) el contrato de trabajo; 13) los poderes; 14) el testamento; 15) el contrato de constitución de una sociedad mercantil, y 16) la escritura de compraventa.

8.1 Estructura de las unidades didácticas

Cada unidad didáctica sigue una misma estructura, para la que nos hemos inspirado en Hurtado Albir (1999: 56), lo cual garantiza la coherencia metodológica. Los apartados que forman toda unidad didáctica son: 1) número de la unidad didáctica y título según el tema de contenidos; 2) objetivo específico de la unidad didáctica; 3) estructuración de la unidad didáctica por tareas de traducción, y 4) tarea final.

La tarea final funciona al mismo tiempo como tarea evaluadora para toda la unidad didáctica, de modo que permite verificar si el alumno es capaz de alcanzar los objetivos planteados en esa unidad didáctica.

8.2 Estructura de las tareas de traducción

Para cada tarea seguimos el siguiente esquema de presentación: 1) número de la tarea de traducción según la posición que ocupa dentro de la unidad didáctica; 2) título de la tarea de traducción, que se formula de acuerdo con la definición de los objetivos o de los contenidos de aprendizaje, de manera que sea fácil identificarla con el tipo de trabajo que se realizará; 3) breve introducción, para contextualizar al alumno con la situación de aprendizaje que se plantea; 4) objetivos operativos planteados para las actividades que tendrá que realizar el alumno; 5) materiales didácticos necesarios para llevar a cabo la tarea (textos, fichas, material de apo-

yo); 6) recursos de apoyo necesarios (programas informáticos, fuentes de documentación, proyector de presentación de multimedias —cañón de proyección o *multimedia presentation projector*—, internet); 7) dinámica (trabajo individual, en parejas o en equipo, actividad presencial o no presencial, dirigida...); 8) tipo de aula (aula convencional, aula multimedia, biblioteca, trabajo de campo); 9) desarrollo de la tarea, en forma de instrucciones en las que se indican los pasos que deberá dar el alumno para el desarrollo de la tarea, y 10) comentarios para el profesor en relación con cualquier aspecto de la tarea de aprendizaje, en el caso de que sea necesario especificar algún detalle sobre la actividad. En la tarea final se incluye un apartado de evaluación de la unidad en el que se indica qué factores se tienen en cuenta para llevar a cabo la evaluación del alumno, relacionada con la unidad didáctica realizada.

9. EVALUACIÓN

En nuestra propuesta, la evaluación consiste en el proceso por el que se juzgan los resultados del aprendizaje en relación con los objetivos educativos previstos (Hernández Hernández, 1989: 155). Las informaciones que permiten la evaluación pueden apoyarse en datos y observaciones procedentes de pruebas, del trato directo personal o del seguimiento del trabajo cotidiano.

Para la evaluación de nuestra propuesta de enseñanza de la traducción jurídica portugués-español contamos con: 1) una evaluación diagnóstica de las competencias del alumno; 2) una evaluación formativa a lo largo de todo el proceso de aprendizaje; 3) un baremo para la corrección de las traducciones; 4) una evaluación de la enseñanza al finalizar cada unidad didáctica, con el fin de averiguar si es necesario cambiar la dinámica de aprendizaje, añadir, eliminar o modificar tareas; 5) una evaluación sumativa, tal y como exige el protocolo académico; y 6) una evaluación, al final del curso, sobre el grado de satisfacción del alumno en relación con sus expectativas y el desarrollo del mismo.

9.1 Baremo para la corrección de las traducciones

En este apartado presentamos un baremo adaptado de Hurtado Albir (1999: 120) para la corrección de las traducciones que realice el alumno a lo largo del

curso. A su propuesta hemos añadido las convenciones del género. Con este baremo se pretende que el alumno tome conciencia y pueda clasificar el tipo de errores que comete y los aciertos que obtiene.

Los elementos que se tienen en cuenta en el baremo son los siguientes:

- Inadecuaciones debido a una falta de comprensión del texto original: contrasentido, falso sentido, sinsentido, no mismo sentido, adición, supresión, referencia cultural mal solucionada, inadecuación de variación lingüística, tono, estilo.
- 2. Inadecuaciones que afectan a la expresión en la lengua de llegada: ortografía y puntuación, gramática, léxico, textual (coherencia, progresión temática, referencia, conectores), redacción, convenciones del género (macroestructura, fraseología acuñada, terminología).
- 3. Aciertos: muy buena equivalencia, buena equivalencia.

9.2 Evaluación diagnóstica

La evaluación diagnóstica se efectúa antes de iniciar el proceso de aprendizaje en el curso, con el fin de averiguar qué competencias tiene el alumno. Lo ideal es que éste realice la misma prueba al finalizar el curso, de manera que se puedan cotejar los resultados y percibir su progreso.

Las preguntas diagnósticas, los comentarios en clase o en pequeños grupos de trabajo, sin la finalidad de calificar al estudiante, son también elementos fundamentales para conocer el grupo y cada uno de sus miembros.

Para el diseño de la evaluación diagnóstica nos basamos en Orozco y Hurtado Albir (2002), adaptado a la traducción jurídica.

9.3 Evaluación formativa

La evaluación con fines formativos sirve para ayudar a reflexionar al estudiante sobre el proceso, la planificación del programa, los materiales didácticos, etc., así como para tomar conciencia de lo ocurrido y, posteriormente, poder intervenir.

Tiene como objetivo adaptar el diseño pedagógico a la realidad del aprendizaje del alumno. La prioridad de este tipo de evaluación es regular los avances pedagógicos y no hace falta que vaya acompañada de una nota. Destaca los procedimientos de las tareas más que los resultados (Nunziati, *Pour construire un dispositif d'évaluation formatrice*, 1990: 57, citado en Martínez Melis, 2001, 50).

Asimismo, Abrecht (*L'évaluation formative, une analyse critique*, 1991, citado en Martínez Melis, 2001: 50) señala varias características de la evaluación formativa: 1) va dirigida especialmente al alumno y hace que tome conciencia de su propio aprendizaje; 2) la evaluación formativa no corta el aprendizaje, sino que lo integra; 3) es flexible y plural, ya que tiene que adaptarse a una situación individual; 4) el proceso es tan importante como el resultado; 5) la información que de ella se recoge provoca una acción, debido a que a partir de las dificultades que se observan lleva a las causas, con lo cual no se penaliza, sino que se intenta buscar la causa para resolver los problemas, y 6) aunque está destinada a ayudar al alumno, puede también servir para que el docente, con los datos obtenidos, reoriente el curso.

Los instrumentos que utilizamos para llevar a cabo la evaluación formativa son: las tareas de aprendizaje, las fichas de trabajo, la autoevaluación, la interacción entre los alumnos, y entre éstos y el profesor, las tutorías y los mensajes de correo electrónico

Además, la tarea final de cada unidad didáctica sirve para saber si el estudiante ha alcanzado el objetivo planteado para cada tarea. En este sentido, para cada unidad didáctica hemos indicado los criterios para evaluar esa tarea.

Estos instrumentos nos sirven para evaluar si el trabajo que se realiza sobre los contenidos es suficiente para alcanzar los objetivos; si las instrucciones se entienden o si se tienen que explicitar más; si la dificultad de los contenidos, la progresión, la ubicación de los contenidos y la dinámica han sido correctas, o si hubiera sido preferible realizar una actividad en parejas o de forma individual, por ejemplo. Toda esta información es útil también al profesor para valorar su enseñanza.

9.4 Evaluación sumativa

La evaluación sumativa sirve para hacer un balance al final de un período de enseñanza y supone otorgar una nota final al alumno. Pretende ver si el alumno ha adquirido las competencias que le posibiliten la obtención de un diploma. Lo que hace este tipo de evaluación es confrontar a cada alumno a unos criterios de superación. En el medio académico es obligatoria, si bien cabe al docente decidir qué peso da a cada prueba o trabajo (Martínez Melis, 2001: 53).

Para proceder con la evaluación sumativa, se tienen cuenta los siguientes aspectos: la carpeta del alumno, los proyectos de traducción y el examen final. La carpeta del alumno consiste en la recopilación de una selección de fichas de trabajo y traducciones realizadas durante el curso, con una reflexión suya sobre su proceso de aprendizaje, su evolución y el porqué de esa selección. Los proyectos de traducción consisten en la elaboración de dos trabajos de traducción, uno en grupo y otro individual. El examen final consiste en una prueba en la que el alumno tiene que contestar diferentes preguntas sobre un texto, además de realizar una traducción.

De este modo pretendemos evaluar no sólo el producto (la traducción), sino también el proceso (la forma de resolver problemas) y los procedimientos (el conocimiento que tiene el alumno de las reglas de traducción).

La calificación final se divide de la siguiente manera: examen final = 10%, proyecto de traducción en grupo = 25%, proyecto de traducción individual = 25%, carpeta del alumno = 40%.

9.5 Evaluación del curso en general

Al final del curso, proponemos un instrumento para recabar información sobre el grado de satisfacción del alumno en relación con sus expectativas y el desarrollo del curso. Se trata de un cuestionario cuya finalidad se plantea para detectar los puntos de mejora e introducir los cambios oportunos en el diseño curricular. En concreto, planteamos este tipo de evaluación para valorar la satisfacción del alumno frente a: 1) los objetivos planteados al principio del curso; 2) los contenidos del curso, su progresión, la profundidad con que se han trabajado; 3) los

materiales didácticos; 4) la metodología del profesor; 5) su capacidad para salir al mercado de trabajo; 6) el trabajo en grupo, y 7) la evaluación.

9.6 Evaluación de la enseñanza

En el curso, se pretende valorar la reacción de los alumnos ante las diferentes unidades didácticas. En cada unidad didáctica, a partir de los instrumentos de la evaluación formativa, se recoge información sobre: 1) si el docente se ha comunicado de forma clara; 2) si ha sido afectivo con los alumnos; 3) si ha estimulado la participación de los alumnos; 4) si los textos recogidos y las tareas han sido suficientemente motivadores para los alumnos; 5) si el número de tareas de una unidad didáctica ha sido suficiente para alcanzar los objetivos formulados; 6) si se ha dejado tiempo suficiente para que los alumnos puedan pensar y organizar lo que iban a hacer; 7) si los alumnos han asimilado la metodología del aprendizaje; 8) si han comprendido el significado de los objetivos; 9) si se han familiarizado con la estructuración del curso en unidades didácticas y en tareas de traducción; 10) si han sabido qué se esperaba de ellos en cada caso; 11) si han captado cuáles eran los diferentes tipos de evaluación que se aplicarían durante el curso y 12) si han entendido el tipo de relación comunicativa, académica, afectiva y personal que pueden establecer con el docente.

Con este tipo de información se pretende averiguar si es necesario modificar, añadir o eliminar tareas de traducción, así como si el docente debe alterar la dinámica de grupo.

10. Conclusión

En este artículo nos hemos referido a la escasez de propuestas dedicadas a la enseñanza de la traducción jurídica del portugués al español. En este sentido, las propuestas pedagógicas de otras combinaciones lingüísticas se muestran de gran utilidad como fuente de inspiración y punto de partida para un diseño curricular en la combinación de lenguas seleccionadas.

Hemos mencionado también la adopción de la propuesta de Borja y Hurtado Albir (1999), que parte de la definición de unos objetivos de aprendizaje y

en la que, además, se presenta un modelo de unidad didáctica. Esta propuesta nos ha servido para elaborar un diseño curricular completo, en el que hemos incluido una definición de contenidos, una propuesta de unidades didácticas estructuradas en bloques y un sistema de evaluación.

Por otro lado, el enfoque por tareas se ajusta a los principios pedagógicos de corte constructivista, por permitir al estudiante conocer y controlar su propio proceso de aprendizaje, además de integrar todos los elementos del diseño curricular (objetivos de aprendizaje, competencias, contenidos, progresión, evaluación, etc.).

Para concluir, queremos señalar que esta propuesta es sólo un paso más en el campo de la didáctica de la traducción jurídica en general y de la didáctica de la traducción jurídica portugués-español en particular. Pretendemos dar continuidad a este trabajo con una revisión de estudios sobre la didáctica de la traducción jurídica, más exhaustiva que la que presentamos aquí, para analizar la opinión de otros autores y de otras combinaciones lingüísticas.

BIBLIOGRAFÍA

Borja, A. y Hurtado Albir, A. (1999). La traducción jurídica. En Hurtado Albir, A., *Enseñar a traducir. Metodología en la formación de traductores e intérpretes*. (pp. 154-166). Madrid: Edelsa, Col. Investigación didáctica.

Cabanellas, G. (2003). *Diccionario enciclopédico de derecho usual*. 28.ª ed. (8 vols.). Buenos Aires: Heliasta.

Gamero, S. (2001). La traducción de textos técnicos. Barcelona: Ariel.

González, J. y Wagenaar, R. (2003). *Tuning educational structures in Europe*. Bilbao: Universidad de Deusto y Universidad de Groningen.

González Ballesteros, T. (1999). *Diccionario jurídico para periodistas*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.

Hernández Hernández, P. (1989). *Diseñar y enseñar. Teoría de la programación y del proyecto docente.* La Laguna: Narcea.

Houaiss, A.; Salles Villar, M. y Franco, F. M. (2001). *Dicionário Houaiss da língua portuguesa*. Rio de Janeiro: Objetiva.

Hurtado Albir, A. (2007). Competence-based curriculum design for training Translators. En Kelly, D. y Way, C. (Eds.), *The Interpreter and Translator Trainer*. Vol. 1, núm. 1 (pp. 163-195). Ámsterdam: John Benjamins.

Kelly, D. y Way, C. (Dir.) (1999). *Enseñar a traducir. Metodología en la formación de traductores e intérpretes*. Madrid: Edelsa, Col. Investigación didáctica.

Kelly, D. (2005). A Handbook for Translator Trainers. Manchester: St. Jerome.

Machado, C. (1996). Dicionário Jurídico Polilingüe. Español, alemán, francés, inglés, italiano, portugués. Buenos Aires: La Rocca.

Martínez Esteruelas, C. (dir.). (2001). *Diccionario Espasa jurídico*. Madrid: Espasa-Calpe. (CD-ROM).

Martínez Melis, N. (2001). Evaluation et didactique de la traduction: le cas de la traduction dans la langue ètrangère. Departamento de Traducción e Interpretación, Universitat Autònoma de Barcelona. Tesis doctoral.

Moliner, M. Diccionario de uso del español. Madrid: Gredos, 1996. (CD-ROM)

Nunan, D. (1989). Designing Tasks for the Communicative Classroom. Cambridge University Press.

Orozco, M. y Hurtado Albir, A. (2002). Measuring Translation Competence Acquisition. *Meta*, 47 (3), pp. 375-401.

PACTE (2005). Investigating Translation Competence: Conceptual and Methodological Issues, *Meta*, 50 (2). Processus et cheminements en traduction et interprétation.

_____. (2003). Building a Translation Competence Model. En Alves, F. (Ed). *Triangulating Translation: Perspectives in Process Oriented Research* (pp. 43-66). Amsterdam: John Benjamins.

Prata, A. (1995). Dicionário jurídico. Coimbra: Livraria Almedina.

Sinescontabil. Recuperado agosto 24, 2004 de http://www.sinescontabil.com.br/modelos_contratos/modelos/contrato de compra e venda de bem imovel a prazo entre pessoas fisicas.htm

Todalaley. Recuperado julio 10, 2005 de http://www.todalaley.com/mostrarFormulario18.htm

Valderrey, C. (2005). Aportes para la sistematización de la enseñanza de la traducción jurídica (francés-español) desde un análisis descriptivo. En Monzó, E. y Borja, A. (Eds.), *La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales* (pp. 233-242) Castellón de la Plana: Publicaciones de la Universidad Jaume I.

_____. (2004). Análisis descriptivo de la traducción jurídica (francés-español). Aportes para una mayor sistematización de su enseñanza. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. Tesis doctoral.

Viñal, A. (Dir.) (2003). *Diccionario es-port/port-es de términos comerciales, económicos y jurídicos*. Madrid: Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales.

Yániz, C. y Villardón, L. (2006). *Planificar desde competencias para promover el aprendizaje*. Bilbao: Universidad de Deusto.

** LA AUTORA

Anabel Galán Mañas es doctoranda en traducción e interpretación y profesora de traducción de la Universitat Autònoma de Barcelona. Correo electrónico: isabel.galan@uab.cat

ANEXOS

Anexo 1. Unidad didáctica 11. El contrato de compraventa

Unidad didáctica 11. El contrato de compraventa		
Objetivo: Traducir un contrato de compraventa		
Tarea 1	Identificación de las características del contrato de compraventa	
Tarea 2	Análisis del contrato de compraventa	
Tarea 3	Traducción de un contrato de compraventa	
Tarea final	Encargo de traducción de un contrato de compraventa	

Tarea 1	Características del contrato de compraventa		
Introducción	Esta tarea consiste en identificar las características básicas del contrato de compraventa de inmuebles (partes, cláusulas, etc.) en portugués y en castellano. Para ello será muy importante recurrir a la legislación que lo rige y a textos paralelos, que nos darán información sobre la macroestructura y la terminología y la fraseología empleadas.		
Objetivo	Identificar las principales características del contrato de compraventa en portugués y en castellano a partir de la ley que lo rige y de documentos paralelos.		
Materiales	Ficha 1. El contrato de compraventa de inmuebles. ¹		
Recursos	Internet. Manuales de derecho.		
Dinámica	Actividad realizada en grupos de tres. Presencial dirigida.		
Tipo de aula	Aula multimedia. Biblioteca.		
Desarrollo	 Los alumnos, divididos en grupos de tres, identifican las características generales de los contratos de compraventa de inmuebles en España y en Brasil, de acuerdo con la información que tendrán que completar de la ficha 1. Para desarrollar esta actividad es importante recurrir a la ley que rige la compraventa de inmuebles y buscar otros textos paralelos. Para ello pueden consultar internet, ir a la biblioteca o dirigirse a algún especialista. Comentan cuáles son las conclusiones de su grupo (partes, cláusulas, legislación en la que se encuentra recogido el contrato de compraventa) con el resto de grupos. 		

¹ Véanse, en el anexo 2, las diferentes fichas.

Tarea 2	Análisis del contrato de compraventa
Introducción	En esta tarea se comparan dos contratos de compraventa de un inmueble, uno en castellano y otro en portugués, con el fin de contrastar sus macroestructuras y la terminología empleada en cada idioma. Se trata de una actividad de pretraducción, para facilitar la comprensión del texto de trabajo.
Objetivo	Comparar un contrato de compraventa en portugués y en castellano, para identificar semejanzas y diferencias.
Materiales	Ficha 2. El contrato de compraventa. Texto 1. Contrato de compraventa en castellano. ² Texto 2. Contrato de compraventa en portugués.
Recursos	Word. Internet. Inter-Active Terminology for Europe (IATE). Diccionario es-port/port-es de términos comerciales, económicos y jurídicos. Diccionario Espasa Jurídico en CD-ROM. Diccionario enciclopédico de Derecho usual. Dicionário Houaiss. Diccionario jurídico polilingüe. Diccionario jurídico para periodistas. Diccionario de María Moliner. Dicionario jurídico Ana Prata.
Dinámica	Actividad en parejas. Presencial dirigida.
Tipo de aula	Aula multimedia.
Desarrollo	 Los alumnos, divididos en parejas, leen el texto 1 con atención. Completan la primera columna de la ficha 2. Leen el texto 2 con atención. Completan la segunda columna de la ficha 2.

² Véanse, en el anexo 2, los diferentes textos.

Tarea 3	Traducción del contrato de compraventa
Introducción	En esta tarea se elabora un trabajo de traducción de un contrato de compraventa en pequeños grupos. La primera etapa del proceso traductor —la fase de análisis y comprensión del texto original— ya se ha trabajado en las dos primeras tareas de esta unidad, de manera que esta actividad se centra en la documentación, la reexpresión y la revisión del texto final. Una vez concluido el proceso traductor se reflexiona sobre qué diferencias aparecerían en el texto de llegada en el caso de haber recibido encargos con finalidades diferentes.
Objetivo	 Traducir un contrato de compraventa en grupo. Reflexionar sobre las diferencias que sufriría el texto de llegada de haber recibido encargos con finalidades diferentes.
Materiales	Ficha 3. El encargo de traducción. Ficha 4. El informe de traducción. Ficha 5. La finalidad del encargo de traducción. Texto 1. Contrato de compra e venda de imóvel.
Recursos	Los mismos que para la tarea 2.
Dinámica	Grupos de tres. No presencial dirigida.
Tipo de aula	Aula multimedia. Biblioteca.
Desarrollo	 Los alumnos definen en la ficha 3 un encargo para el texto 1, que ya han trabajado en la tarea anterior, en el que tienen que incluir cuál es la finalidad de la traducción, la tarifa y el plazo de entrega. Identifican los posibles problemas de traducción y buscan una solución. Cada miembro del grupo debe parafrasear un párrafo, turnándose hasta completar todo el texto. Se trata de trabajar la reexpresión e ir parafraseando segmento por segmento hasta que todo el grupo consensúe que se trata de una respuesta válida. Redactan el primer borrador buscando una lectura fluida. A medida que van haciendo la traducción, añaden las entradas que consideren necesarias al glosario de la asignatura, donde se registra la terminología especializada. Cuando acaban, dejan reposar la traducción antes de revisarla. Antes de dar por finalizada la traducción, la revisan y verifican la claridad de ideas y la corrección ortográfica, léxica, morfosintáctica, estilística, etc. Por último, comprueban con el original la corrección de cifras, datos, nombres propios, enumeración, ideas del original y aspectos formales. Elaboran la factura correspondiente a este encargo. Completan el informe de traducción que aparece en la ficha 4, indicando las dificultades que han encontrado a lo largo del encargo y qué proceso han seguido para resolverlas. Con los otros grupos, comentan el encargo que han definido y cómo ha afectado a su traducción. En el caso de que todos los grupos hayan coincidido en definir encargos similares, deberán proponer nuevas finalidades para ese texto y explicar cómo afectarían a la traducción. Para ello completan la ficha 5.

Tarea final	Encargo de traducción de un contrato de compraventa			
Introducción	Las actividades de las tareas anteriores intentan pautar el trabajo del estudiante con el objetivo de sistematizar todas las etapas del proceso traductor. En la tarea final, no obstante, el alumno debará recorrer todo el proceso de forma autónoma, simulando así una situación real.			
Objetivo	Traducir un contra	to de compraventa de forma autónoma.		
Materiales	Ficha 4. Informe d Texto 3. <i>Contrato</i>	le traducción. de compra e venda de imóvel.		
Recursos	Los mismos que p	ara las tareas 2 y 3.		
Dinámica	Individual. No dirigida.	111417144411		
Tipo de aula	Aula multimedia. Biblioteca.			
Desarrollo	Los alumnos reciben el texto 3 y lo traducen teniendo en cuenta que lo encarga la parte compradora, que va a adquirir un inmueble en Brasil y quiere entender las cláusulas del contrato que deberá firmar. El documento se tendrá que entregar en formato Word. La tarifa que se aplicará será de 0,10 por palabra del texto de partida, impuestos no incluidos. El plazo de entrega será de una semana a partir del momento de la recepción del texto original. Al concluir la traducción, deberán completar la ficha 4. Por último, emitirán la factura correspondiente.			
	Para la corrección de las traducciones se aplicará el baremo de corrección.			
Evaluación	Valoración alta	El estudiante es capaz de traducir un contrato de compraventa de inmuebles del portugués al español: respeta toda la información del texto original y produce un texto coherente y con sentido en castellano. Es capaz de traducir el texto sin cometer más de cinco errores terminológicos y ningún error gramatical u ortográfico. El resultado final no tiene sinsentidos y respeta las convenciones de género, según establece el encargo recibido. Además, las estrategias de búsqueda de equivalentes al castellano de la terminología especializada ha sido la adecuada.		
	Valoración baja	El estudiante no es capaz de traducir un contrato de compraventa de inmuebles del portugués al español: no respeta toda la información del texto original (hay adiciones o supresiones) y produce un texto sin coherencia y sin sentido en español. Comete más de cinco errores terminológicos, léxicos o gramaticales en español. Además, no respeta las convenciones de género según el encargo recibido.		

Anexo 2. Materiales

Ficha 1 El contrato de compraventa de inmuebles			
Completa la ficha con la información que se te solicita de España y de Brasil. No olvides anotar la fuente de la que extraigas la información.			
Generalidades	España	Brasil	
Partes del contrato			
Estructura del contrato			
Legislación			

Ficha 2 El contrato de compraventa Rellena los siguientes apartados para el contrato de compraventa de inmueble en portugués y en castellano que aparecen en los textos 1 y 2. Portugués Español Tipo de documento Emisor Destinatario Función Valor legal Macroestructura Terminología Fraseología Problemas que plantea

Ficha 3 Define un cargo de traducción para el texto 2		
Cliente (especialista en derecho, lego en derecho)		
Finalidad de la traducción (adaptación a nuestro sistema jurídico, artículo divulgativo, libro de texto, recopilación de modelos)		
Plazo de entrega		
Tarifa		
Formato		
Otros		

Ficha 4 Informe de traduce	ión		
Contesta las siguientes preguntas. Razona tus respuestas			
Comenta si el trabajo de traducción te ha planteado algún problema.			
2. Comenta un mínimo de tres y un máximo de cinco frag trado al traducir el texto. Por <i>fragmento</i> se entiende cualq abreviatura, sigla, etc.			
Fragmento 1			
Indica el fragmento problemático			
¿Lo has podido solucionar?	Sí	No	
¿Qué solución propones?			
Indica qué proceso has seguido para solucionarlo, o para intentar solucionarlo, y qué documentos y sitios web has consultado.			
Fragmento 2			
Indica el fragmento problemático			
¿Lo has podido solucionar?	Sí	No	
¿Qué solución propones?			
Indica qué proceso has seguido para solucionarlo, o para intentar solucionarlo, y qué documentos y sitios web has consultado.			
Fragmento 3			
Indica el fragmento problemático			
¿Lo has podido solucionar?	Sí	No	
¿Qué solución propones?			
Indica qué proceso has seguido para solucionarlo, o para intentar solucionarlo, y qué documentos y sitios web has consultado.			
Fragmento 4			
Indica el fragmento problemático			
¿Lo has podido solucionar?	Sí	No	
¿Qué solución propones?			

Ficha 4. Informe de traducción (continuación)

Indica qué proceso has seguido para solucionarlo, o para intentar solucionarlo, y qué documentos y sitios web has consultado.		
Fragmento 5		
Indica el fragmento problemático		
¿Lo has podido solucionar?	Sí	No
¿Qué solución propones?		
Indica qué proceso has seguido para solucionarlo, o para intentar solucionarlo, y qué documentos y sitios web has consultado.		
3. ¿Cuánto tiempo has invertido para hacer la traducción?		
4. Enumera y comenta todos los pasos que has seguido desde que recibiste el documento hasta que se lo has enviado al cliente.		

Ficha 5 La finalidad del encargo de traducción		
Explica si hubiera cambiado en algo tu texto final en el caso de haber definido una finalidad diferente para el texto asignado.		
Finalidad de la traducción Diferencias con relación a la traducción realizada		

Texto 1 Contrato de compra e venda de imóvel

Contrato de compra e venda de imoveis

Fortaleza, 03 de agosto de 2005

Pelo presente instrumento particular de compra e venda ficam descriminados como VENDEDOR(A) FRANCISCA XXXXX, brasileira, solteira, portadora da cédula de identidade n. 1.xxx-xxx, CPF 36843xxx-xx, residente e domiciliada a Rua Coronel de Queiroz, xxx – José Walter – Fortaleza-Ce. E, como COMPRADOR(A) IRENE XXXXX, brasileira, viúva, portadora da cédula de identidade n. 951xxx SSP PE e CPF 485092xxx-xx, residente e domiciliada a Rua 02, 350 – Jardim Castelão – Passaré – Fortaleza –Ce. Desta forma fica aqui registrada a venda de (01) CASA sito a Rua L, 2011 – Barroso 2 – Passaré – Fortaleza-Ce., medindo 4,90 de frente por 15,00 de fundo. O mesmo no valor de R\$ 6.000,00 (Seis Mil Reais), sendo pagos da seguinte forma: R\$ 5.500,00 de entrada mais 2 cheques no valor de R\$ 250,00, na data de 25/08/05 e 25/09/05.

- 1- O VENDEDOR(A) se obriga a entregar o imóvel a(o) COMPRADOR(A) completamente desocupado e nas condições estipuladas no momento da venda e descritas neste documento no período de (30) trinta dias.
- 2- O VENDEDOR(A) declara através deste assumir todos os débitos oriundos ao consumo de água, luz, telefone, imposto territorial ou qualquer que venha incidir sobre o mencionado imóvel até a data deste documento.
- 3- O VENDEDOR(A) transfere todos os poderes sobre o referido imóvel ao COMPRADOR(A) de forma incontestável, ficando o COMPRADOR livre para usufruí-lo de forma como melhor lhe convier.
- 4- O COMPRADOR(A) declara através deste assumir todos os encargos, tributos, incluindo consumo de água, luz, telefone e imposto territorial ou qualquer outro custo que venha a incidir sobre o mencionado imóvel desta data em diante.

Desta forma tanto COMPRADOR(A) como VENDEDOR(A) declaram estar cientes de todas as informações aqui contidas e assinam em duas vias de igual teor na presença de duas testemunhas para que possam surtir seus legais e jurídicos poderes.

Fica designado o fórum da comarca de Fortaleza para dirimir quaisquer conflitos oriundos deste instrumento particular de compra e venda.

Vendedor (a)	
Comprador (a)	
Testemunhas:	

Texto 2 Contrato de compraventa de inmueble

En la ciudad de (), a () de () de ().

REUNIDOS

Don (), mayor de edad, con D.N.I (), vecino de (), con domicilio en calle (), de una parte; Don (), mayor de edad, con D.N.I. () vecino de (), con domicilio en calle (), de otra parte;

ACUERDAN

Celebrar un contrato de COMPRAVENTA, atendiendo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

- I. Don (), es propietario de una finca urbana, escriturada y libre de cargas y gravamenes, corriente al pago de contribuciones e impuestos (describir la finca, superficie, orientación, cuota de participación, inscripción y título).
- II. En este acto, el comprador toma posesión de la vivienda adquirida por compraventa, libre de todo ocupante, a su total satisfacción.
- III. El precio estipulado de la vivienda es de () pesetas.
- IV. En este mismo acto el comprador entrega al vendedor la cantidad correspondiente al precio, satisfaciendo así la obligación pecuniaria, y sirviendo el presente como carta de pago.
- V. El vendedor se obliga a la evicción y saneamiento de esta venta conforme a derecho.
- VI. Los gastos que derivan del presente contrato serán de cuenta del ().
 Por el presente el comprador se subroga en todos aquellos derechos que le corresponden al vendedor.

Y dando fe, firman las partes el presente contrato de compraventa, en la fecha arriba indicada. (Habrá de ir firmado por las partes y por los testigos)

http://www.todalaley.com/mostrarFormulario18.htm [Última consulta: 10-7-2005]

Texto 3

Contrato de compra e venda de bem imóvel à prazo entre pessoas físicas

IDENTIFICAÇÃO DAS PARTES CONTRATANTES

VENDEDOR: (Nome do Vendedor), (Nacionalidade), (Estado Civil), (Profissão), Carteira de Identidade nº (xxx), C.P.F. nº (xxx), residente e domiciliado na Rua (xxx), nº (xxx), bairro (xxx), Cep (xxx), Cidade (xxx), no Estado (xxx);

COMPRADOR: (Nome do Comprador), (Nacionalidade), (Estado Civil), (Profissão), Carteira de Identidade nº (xxx), C.P.F. nº (xxx), residente e domiciliado na Rua (xxx), nº (xxx), bairro (xxx), Cep (xxx), Cidade (xxx), no Estado (xxx).

As partes acima identificadas têm, entre si, justo e acertado o presente Contrato de Compra e Venda de Bem Imóvel à Prazo entre Pessoas Físicas, que se regerá pelas cláusulas seguintes e pelas condições descritas no presente.

DO OBJETO DO CONTRATO

Cláusula 1ª. O presente contrato tem como OBJETO a venda do imóvel (xxx) pelo **VENDEDOR** ao **COMPRADOR**, situado na Rua (xxx), nº (xxx), bairro (xxx), Cep (xxx), Cidade (xxx), no Estado (xxx), possuindo as seguintes descrições (xxx) (Descrever o imóvel, apontando suas dimensões), de propriedade do **VENDEDOR**, adquirido por este por meio de (xxx) (Meio pelo qual o Vendedor adquiriu o imóvel), livre de qualquer vício ou ônus.

DAS OBRIGAÇÕES

Cláusula 2ª. O **VENDEDOR** se responsabilizará pelo pagamento dos impostos, taxas e despesas que incidam sobre o imóvel até o momento da entrega das chaves, quando esta responsabilidade passará ao **COMPRADOR**.

Cláusula 3ª. O **COMPRADOR** se responsabilizará pelas despesas com a transcrição do imóvel¹, a ser realizada quando da total quitação das parcelas acertadas neste instrumento.

Cláusula 4ª. As chaves do imóvel deverão ser entregues, pelo **VENDEDOR** ao **COMPRADOR**, após o pagamento da 1ª (primeira) parcela acertada neste instrumento.

Cláusula 5ª. Quando da entrega das chaves, o **VENDEDOR** deverá disponibilizar o imóvel ao **COMPRADOR** livre de pessoas ou coisas.

DA MULTA

Cláusula 6ª. Caso alguma das partes não cumpra o disposto nas cláusulas estabelecidas neste instrumento, responsabilizar-se-á pelo pagamento de multa equivalente a (xxx)% do valor da venda do imóvel.

DO PAGAMENTO

Cláusula 7ª. Por força deste instrumento, o **COMPRADOR** pagará ao **VENDEDOR** a quantia de R\$ (xxx) (Valor expresso), dividida em (xxx) parcelas, sendo a primeira, como entrada, no valor de R\$ (xxx) (Valor expresso), e o restante no valor de R\$ (xxx) (Valor expresso).

CONDIÇÕES GERAIS

Cláusula 8ª. O presente contrato passa a valer a partir da assinatura pelas partes, obrigando-se a ele os herdeiros ou sucessores das mesmas

Cláusula 9ª. Segue anexo a este instrumento certidão negativa de débito tributário sobre o imóvel, certidão negativa dos cartórios de distribuição e dos cartórios de protesto.

Texto 3. Contrato de compra e venda de bem imóvel à prazo entre pessoas físicas (continuación)

DO FORO

Cláusula 10^a. Para dirimir quaisquer controvérsias oriundas do CONTRATO, as partes elegem o foro da comarca de (xxx);

Por estarem assim justos e contratados, firmam o presente instrumento, em duas vias de igual teor, juntamente com 2 (duas) testemunhas.

(Local, data e ano)

(Nome e assinatura do Vendedor)

(Nome e assinatura do Comprador)

(Nome, RG e assinatura da Testemunha 1)

(Nome, RG e assinatura da Testemunha 2)

Nota:

1. Art. 531, do Código Civil.

http://www.sinescontabil.com.br/modelos_contratos/modelos/contrato_de_compra_e_venda_de_bem_imovel_a_prazo_entre_pessoas_fisicas.htm [Útima consulta: 24-8-2005]